



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN DEL BARRIO DE LA MAGDALENA CULHUACÁN, SOBRE LA CONVOCATORIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2026 Y 2027.

En la Ciudad de México, a las veinte horas con dieciséis minutos del día once de abril de dos mil veintiséis, fuera del Atrio de la Parroquia de Santa María Magdalena Culhuacán, calle de las Rosas, número 9, en el Barrio de la Magdalena Culhuacán, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad, se reunieron las personas que se auto determinan como Autoridades Tradicionales las y los CC: Lidia Angélica Cervantes Rosa, Mayordomía de la Magdalena y San Salvador “El Cueterito”, José Francisco Pereyda Sandoval, Mayordomía Barrio de San Juan Iglesia, Rosa María Pérez Cruz, Integrante de la Gestión de la Mayordomía Santa María Magdalena, Moisés Torres Salvador, Mayordomía de la Iglesia de Santa María Magdalena Culhuacán, Isabel Galán Domínguez, Presidenta del Comisariado Ejido San Francisco Culhuacán, José Manuel Gonzalez de la Rosa, Mayordomía de la Iglesia de Santa María Magdalena Culhuacán y Lizbeth Salvador Corona, Mayordomía Barrio de San Juan Iglesia, con fundamento en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 4, 11 Apartado O, 57, 58 fracción 1 y 2, 56 Apartado A, fracciones 1, 2, 3, Apartado B fracciones 1, 2, 3, 7 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 20, y el párrafo 2 del artículo 33 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y en los artículos 4 y 8 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el marco de la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en los pueblos y barrios originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente, aprobada mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-005/2026, con atención en las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio identificado con el número de expediente SUP-REC-035/2020 y acumulados y del Tribunal Electoral de la Ciudad de México TECDMX-JLDC-007/2022 y Acumulados, TECDMX-JLDC-141/2022, TECDMX-JLDC-162/2022 y TECDMX-JLDC-003/2023, los artículos 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20 y 22 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, así como a lo establecido en el Apartado II de la base Tercera de la Convocatoria Pueblos y Barrios Originarios sobre Presupuesto Participativo 2026 y 202, hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

PRIMERO. El veintidós de marzo de dos mil veintiséis, se realizó la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación, donde por mayoría de las personas presentes en la Asamblea se aprobó la realización de la Asamblea de Determinación y Decisión, para el día once de abril de dos mil veintiséis, (con una Jornada Consultiva de nueve a diecisiete horas), a las

diecisiete horas, a fuera de la Parroquia Santa María Magdalena Culhuacán, ubicada en calle Las Rosas, número 9, Barrio de la Magdalena, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad.

SEGUNDO. El veintisiete de marzo del presente año, las autoridades tradicionales o representativas entregaron a la Dirección Distrital 30, la convocatoria para la Asamblea de Determinación y Decisión, a realizarse el día once de abril de dos mil veintiséis, misma que fue publicada en los estrados físicos y electrónicos de la Dirección Distrital 30, así mismo, se fue enviada a las personas que se auto inscribieron como autoridades tradicionales o representativas del pueblo mediante correo electrónico IECM/DD30/0196/CE/2026, en cumplimiento a lo establecido en la base Tercera, apartado II de la Convocatoria.

TERCERO. El día once de abril de dos mil veintiséis, se llevó a cabo Jornada Consultiva en el horario de nueve a diecisiete horas, Decisión en el atrio de la Parroquia Santa María Magdalena Culhuacán, ubicado en la calle Las Rosas 9, San Francisco Culhuacán de la Magdalena, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad.

CUARTO. Que el once de abril de dos mil veintiséis, la Asamblea inicio a la conclusión de la Jornada Consultiva, por lo que el registro de asistencia inicio a las veinte horas.

QUINTO. Que a las veinte horas con quince minutos del once de abril de dos mil veintiséis, inicio la Asamblea de Determinación y Decisión con la presencia de las siguientes personas quienes se auto determinan como autoridades tradicionales o representativas:

Nombre completo	Nombre de la Instancia Representativa o autoridad tradicional en la que se autodetermina
Lidia Angélica Cervantes Rosa	Mayordomía de la Magdalena Cueterito
José Francisco Pereyda Sandoval	Mayordomía Barrio de San Juan Iglesia
Rosa María Pérez Cruz	Integrante de la Gestión de la Mayordomía Santa María Magdalena
Moisés Torres Salvador	Mayordomía de la Iglesia de Santa María Magdalena Culhuacán.
Isabel Galán Domínguez	Presidenta del Comisariado Ejido San Francisco Culhuacán
José Manuel Gonzalez de la Rosa	Mayordomía de la Iglesia de Santa María Magdalena Culhuacán.
Lizbeth Salvador Corona	Mayordomía Barrio de San Juan Iglesia

Acto seguido, el C. Moisés Torres Salvador, moderador de la Asamblea, dio lectura al orden del día de la Asamblea de Determinación y Decisión:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

- 2.- Presentación de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas. -----
- 3.- Informe del desarrollo de la Jornada Electiva para la elección del proyecto de presupuesto participativo 2026 y 2027. -----
- 4.- Informe de los resultados de la Jornada Electiva para la elección del proyecto de presupuesto participativo 2026 y 2027. -----
- 5.- Elección a mano alzada de la instancia que se encargara de dictaminar los proyectos de Proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 presentados a la Alcaldía Coyoacán. -
- 6.- Selección y Designación a mano alzada de las personas integrantes del Comité de Ejecución y/o Seguimiento del Proyecto de Presupuesto Participativo de año 2026 y 2027.
- 7.- Selección y Designación a mano alzada de las personas que fungirán como Enlaces ante la Alcaldía Coyoacán para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027. -----
- 8.- Clausura de la Asamblea de Determinación y Decisión. -----

Posteriormente, se puso a consideración de las personas asistentes la aprobaba el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes, bajo el mecanismo de votación de mano alzada. -----

SEXTO. La persona moderadora, desahogó el **segundo punto de orden del día** (presentación de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas), y solicitó a cada una de las personas que se auto inscribieron como autoridades tradicionales o representativas que se presentaran ante la Asamblea, recordándoles que su participación sería exclusivamente para la realización de las Asambleas que marca la Convocatoria de Pueblos y Barrios Originarios sobre el Presupuesto Participativo 2026 y 2027, sin que ello implicara el reconocimiento como autoridad tradicional o representativa formal dentro del Pueblo. ----

SÉPTIMO. La persona moderadora, desahogó el **tercer punto de orden del día**, (Informe del desarrollo de la Jornada Electiva para la elección del proyecto de presupuesto participativo 2026 y 2027), señalando a las personas asistentes que la Jornada Consultiva, se desarrollo sin contratiempos, ni incidentes relevantes que reportar, teniendo una asistencia de votación de cuatrocientas treinta y dos (432) personas ciudadanas de los Barrios de la Magdalena Culhuacán y San Juan. -----

OCTAVO. La persona moderadora, desahogó el **cuarto punto de orden del día** (Informe de los resultados de la Jornada Electiva para la elección del proyecto de presupuesto participativo 2026 y 2027), informando a las personas asistentes los resultados obtenidos para los ejercicios fiscales 2026 y 2027 fueron los siguientes: -----

Cantidad de Votos			
2026		2027	
Proyecto 1	334 (trescientos treinta y cuatro)	Proyecto 1	327 (trescientos veintisiete)
Proyecto 2	95 (noventa y cinco)	Proyecto 2	101 (Ciento uno)

Votos nulos	3 (Tres)	Votos nulos	3 (Tres)
Total	432 (Cuatrocientos treinta y dos)	Total	431 (Cuatrocientos treinta y uno)

Por lo cual el Proyecto de presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2026, fue el denominado "Cosmovisión y Centro". -----

Por lo cual el Proyecto de presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2027, fue el denominado Identidad y Naturaleza "Pasado, Presente y Futuro". -----

DÉCIMO. La persona moderadora, desahogó el **quinto punto de orden del día**, (Elección a mano alzada de la instancia que se encargara de dictaminar los proyectos de Proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 presentados a la Alcaldía Coyoacán), en este punto la persona que conducía la Asamblea explico a los asistentes la diferencia entre las instancias que podrían dar viabilidad al proyecto, posteriormente pidió a los asistentes que mediante elección a mano alzada eligieran la instancia que se encargara de dictaminar los proyectos de Proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 presentados a la Alcaldía Coyoacán. Dando como resultado de la votación de la instancia que dictaminara los proyectos: -----

Cantidad de Votos			
Instancia	A favor	En contra	Abstención
Alcaldía	0 (Cero)	0 (Cero)	0 (Cero)
Órgano Dictaminador de la Alcaldía	31 (Treinta y uno)	0 (Cero)	6 (Seis)

Por lo que la instancia que dictaminará los Proyectos ganadores será el Órgano Dictaminador de la Alcaldía Coyoacán. -----

DÉCIMO PRIMERO. La persona moderadora, desahogó el **sexto punto de orden del día**, (Selección y Designación a mano alzada de las personas integrantes del Comité de Ejecución y/o Seguimiento del Proyecto de Presupuesto Participativo de año 2026 y 2027), se preguntó a las personas asistentes si alguien se proponía para integrar los Comités pasara al frente, quedando registradas dos personas, acto seguido, se solicitó a las personas asistentes que mediante elección a mano alzada eligieran y designaran a las personas que integraría del **Comité de Ejecución y/o Seguimiento del Proyecto de Presupuesto Participativo 2026**, mismas que fueron electas por mayoría de 29(veintinueve) votas la C. **Lizbeth Salvador Corona Dando** y **Jose Manuel González de la Rosa**. -----

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

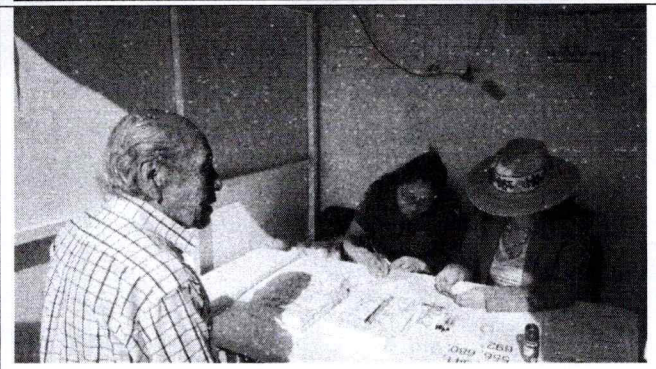
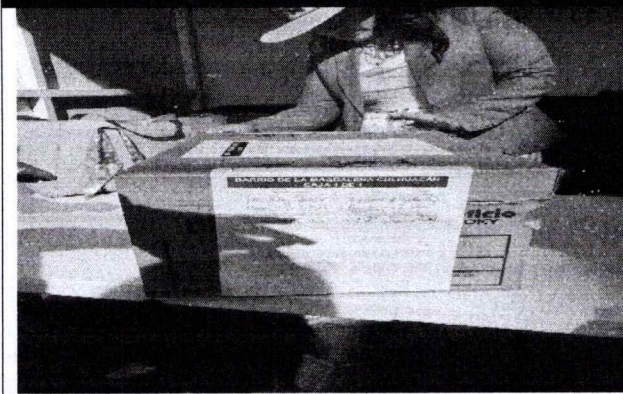
Acto seguido, el moderador preguntó nuevamente a las personas asistentes si alguien se proponía para integrar del **Comité de Ejecución y/o Seguimiento del Proyecto de Presupuesto Participativo 2027** que pasara al frente, quedando registradas dos personas, eligiendo mediante mano alzada y por mayoría de 37 (treinta y siete) votos la C. **Angelica Cervantes Rosas y Moises Torres Salvador**. -----

DÉCIMO SEGUNDO. La persona moderadora, desahogó el **séptimo punto de orden del día**, (Selección y Designación a mano alzada de las personas que fungirán como Enlaces ante la Alcaldía Coyoacán para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027), se solicitó a las personas asistentes mediante elección a mano alzada eligieran y designaran a las personas que fungirán como Enlaces ante la Alcaldía Coyoacán para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027, quedando electas como **Enlaces para el ejercicio fiscal 2026 las CC. Rosa Maria Pérez Cruz y Maribel Salas Santiago**, con 29 (veintinueve) votos y para el **ejercicio fiscal 2027 la C. Isabel Galan Domínguez** y el C. Jose Francisco Pereyda Sandoval con 32 (treinta y dos) votos. -----

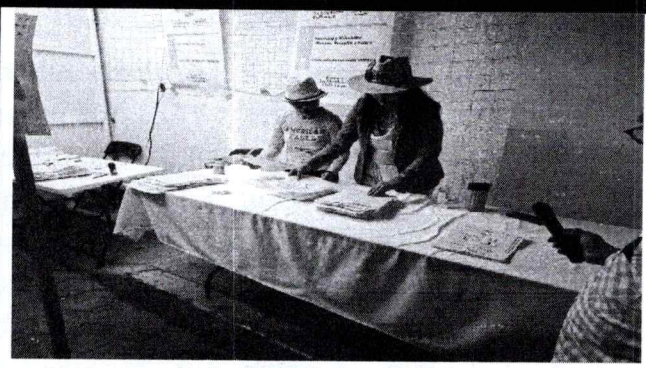
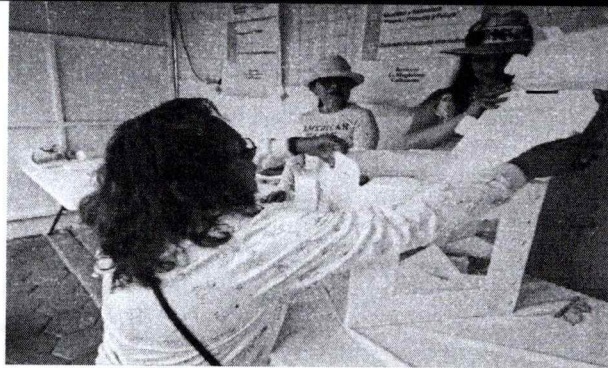
DÉCIMO TERCERO. La persona moderadora, desahogó el **octavo punto de orden del día** (Clausura de la Asamblea de Determinación y Decisión), se preguntó a la Asamblea si existía alguna pregunta y al no a existir dudas a tratar, la persona moderadora, agradeció a todas las personas su presencia, concluyendo la Asamblea a las veinte horas con treinta y cinco minutos. -----

Finalmente, se anexan a la presente las evidencias fotografías de la Asamblea de Determinación y Decisión: -----

ACERVO FOTOGRÁFICO JORNADA CONSULTIVA



ACERVO FOTOGRÁFICO JORNADA CONSULTIVA



CARTEL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Barrio de La Magdalena Culhuacán

ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO
DEMARCAÇÃO TERRITORIAL: COYOACÁN

Orden de Proyecto	Resultados obtenidos	Resultados Confirma
1	334	Trescientos treinta y cuatro
2	095	Noventa y cinco
Opiniones Nulas	3	Tres
Total	432	Cuatrocientos treinta y dos

Barrion de La Magdalena Culhuacán

CARTEL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

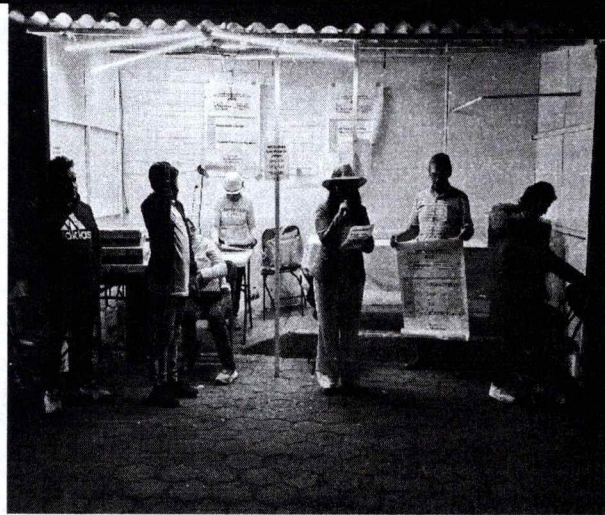
Barrio de La Magdalena Culhuacán

ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO
DEMARCAÇÃO TERRITORIAL: COYOACÁN

Orden de Proyecto	Resultados obtenidos	Resultados Confirma
1	327	Trescientos veintisiete
2	101	Cientoruno
Opiniones Nulas	3	Tres
Total	431	Cuatrocientos treinta y uno

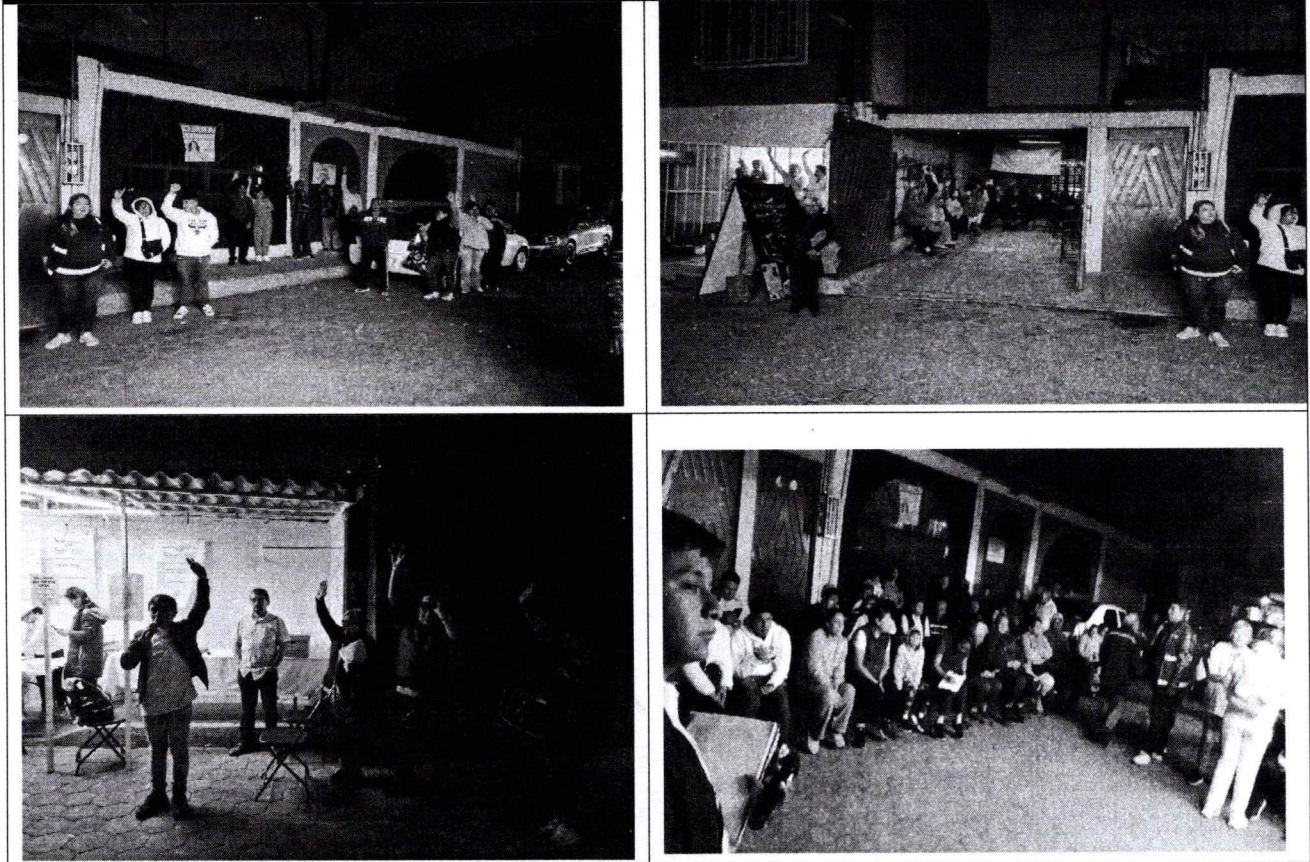
Barrion de La Magdalena Culhuacán

ACERVO FOTOGRÁFICO ASAMBLEA



Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ACERVO FOTOGRÁFICO JORNADA CONSULTIVA



No habiendo más hechos que desahogar, se cierra la presente acta a las veinte horas con treinta y nueve minutos del día de la fecha de su inicio, misma que se levanta para los efectos a que haya lugar, la cual consta de **diez fojas útiles**, incluyendo la lista de asistentes, firmando al margen y al calce ellas personas que se auto inscriben como autoridades tradicionales y/o representativas que así quisieron hacerlo. -----

Nombre completo	Nombre de la Instancia Representativa o autoridad tradicional en la que se autodetermina	Firma
Lidia Angélica Cervantes Rosa	Mayordomía de la Magdalena Cueterito	
José Francisco Pereyda Sandoval	Mayordomía Barrio de San Juan Iglesia	
Rosa María Pérez Cruz	Integrante de la Gestión de la Mayordomía Santa María Magdalena	
Moisés Torres Salvador	Mayordomía de la Iglesia de Santa María Magdalena Culhuacán.	
Isabel Galán Domínguez	Presidenta del Comisariado Ejido San Francisco Culhuacán	
José Manuel Gonzalez de la Rosa	Mayordomía de la Iglesia de Santa María Magdalena Culhuacán.	
Lizbeth Salvador Corona	Mayordomía Barrio de San Juan Iglesia	

**LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA COMUNITARIA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN
PARA PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS**

Barrio: La Magdalena
Lugar y/o domicilio: Atrio de la Parroquia Santa María Magdalena Culhuacán
Fecha: 11 de abril de 2026
Secciones electorales: Totales: 538, 539, 540, 541, 556, 680, 692 397

Asistentes a la Asamblea Comunitaria de Determinación y Decisión

#	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma
---	-----------------	-------------------	-----------	-------

--	--	--	--	--

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, SECCIONES ELECTORALES, DIRECCIONES Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

**LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA COMUNITARIA DE DETERMINACIÓN Y DECISIÓN
PARA PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS**

Barrio: La Magdalena
Lugar y/o domicilio: Atrio de la Parroquia Santa María Magdalena Culhuacán
Fecha: 11 de abril de 2026
Secciones electorales: Totales: 538, 539, 540, 541, 556, 680, 692 397

Asistentes a la Asamblea Comunitaria de Determinación y Decisión

#	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, SECCIONES ELECTORALES, DIRECCIONES Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

